



ASUNTO: ACLARACIÓN DE DUDAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Considerando la cantidad de cuestiones planteadas y con el propósito de que queden claras cuales son las respuestas dadas, se transcribe literalmente a continuación cada pregunta realizada y se contesta en color rojo a continuación.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1.7. Tabla de dependencias. *“Se elaborará de cada una de las dependencias que se oferta una ficha en la que se recogerá con más detalle la información de cada una de ellas... (máximo 4 páginas)”. ¿Cuatro páginas por dependencia o en total? En el supuesto de que la longitud máxima se refiera en total, ¿dentro de la misma se incluye la tabla resumen, o esta iría aparte?*

La limitación es de 4 páginas en total. Las tablas y las fichas resumen no se incluyen dentro del límite de páginas definido.

Solicitamos una nueva puntualización al respecto. Partiendo del hecho que el Pliego requiere la siguiente documentación en este apartado:

- Tabla-resumen

Uds.	Tipo (1)	Superficie	Régimen propiedad	Dirección	Características (2)	Adecuación al servicio (3)

- Ficha por cada una las dependencias ofertadas en las que se recoja con más detalle de cada una de ellas

No entendemos a que se refieren en su repuesta con la expresión “ficha resumen”. Nuestra conclusión es que el cómputo total de las “fichas en las que se recoge con más detalle la información de cada dependencia ofertada” no puede exceder de 4 páginas y que a estas fichas habría que sumar la tabla resumen. ¿Es correcto?

Sí.